



## VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO CONVOCATORIA DE FIDUCIA INMOBILIARIA PROYECTO “BRISAS DE SAN ANTONIO”

En el municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, a dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el cronograma del proceso de la CONVOCATORIA DE FIDUCIA INMOBILIARIA PROYECTO “BRISAS DE SAN ANTONIO”, se reunió el Comité Evaluador, designado por el Señor Alcalde Municipal, para dar inicio a la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso en mención, el cual arrojó como resultado el presente informe, en los términos que a continuación se exponen:

<b>PROPONENTE NO.1:</b>	<b>HMM S.A.S</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	892201182-1
	Persona Jurídica

### 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

#### A. PROPONENTE NO. 1. - HMM S.A.S

La etapa evaluativa se inicia, realizando el estudio de la CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE, con la verificación de cumplimiento, como requisito habilitante para participar en el presente proceso, de conformidad con los Pliegos de Condiciones, los Lineamientos Jurídicos del Municipio de San Antonio de Palmito y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. Haciendo prevalecer el principio de igualdad, se verifican los documentos habilitantes para la CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

La documentación exigida no otorga puntaje, pero le proporciona al proponente la continuidad en el proceso de selección, por tanto, no constituye factor de escogencia. La falta de documentos y de requisitos que verifiquen la capacidad jurídica, no será causal de rechazo de la propuesta.

#### a. VERIFICACIÓN JURÍDICA

La revisión de los documentos habilitantes, definidos en el pliego de condiciones, permite establecer si el Proponente cuenta con las exigencias de capacidad exigidas, y determinar si se encuentra habilitado para acceder a la asignación de puntajes:

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	04 - 06	SI
Acreditación de la existencia y la representación legal	015 - 023	SI
Objeto Social	15	SI

Elaborado por:  
Revisado por:



DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social	30	SI
Registro Único de Proponentes - RUP	34 - 87	NO <sup>1</sup>
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta	89 - 90	SI
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	92 - 104	SI
Compromiso de transparencia	105 - 106	SI
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	26 - 27	SI
Cedula de ciudadanía del proponente	07	SI
Certificación del revisor fiscal	----	N/A
Visita técnica al sitio de las obras	----	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta: COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. PÓLIZA: 11-44-101186015 VIGENCIA DESDE: 05-05-2022 HASTA: 31-08-2022 VALOR ASEGURADO: \$1.600.000.000,00 ANEXAN RECIBO DE PAGO	89	SI

**Observaciones:** El proponente no acreditó los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, por lo tanto, se considera NO HABILITADO.

#### b. VERIFICACION FINANCIERA

Los requisitos financieros serán verificados en la información consignada en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	155 - 160	SI
Declaración De Origen De Fondos	161 - 162	SI
Estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020	112 - 154	SI

<sup>1</sup> El RUP aportado no se encuentra actualizado de acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo que no cumple con lo requerido en el numeral 4.1.5. del pliego de condiciones.

Elaborado por:  
Revisado por:



- VERIFICACION DE INDICES FIANCIEROS:

PROPONENTE: HMM S.A.S		
INDICADOR	VALOR REPORTADO EN EL RUP	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	7,85	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	0,38	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)	2,08	SI
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente – pasivo corriente > 100% x (poi))	\$26.812.356.773,00	SI
PATRIMONIO (activo total – pasivo total > 100% x (poi))	\$27.202.058.082,00	SI

### 1.1.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de capacidad organizacional serán verificados en la información consignada en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

PROPONENTE: HMM S.A.S		
INDICADOR	VALOR REPORTADO EN EL RUP	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,06	CUMPLE

**Observaciones:** El proponente acreditó los REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, por lo tanto se considera HABILITADO.

Elaborado por:  
Revisado por:



## 1.2.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

PROponente: HMM S.A.S	
CODIGOS REPORTADOS EN EL RUP	CUMPLE / NO CUMPLE
72111000 72111100 72152300	<b>CUMPLE</b>

**Observaciones:** El proponente acreditó los REQUISITOS REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, por lo tanto, se considera HABILITADO.

### c. VERIFICACION TECNICA

#### 1.3.1 EXPERIENCIA

**1.3.1.1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP:** El proponente debe acreditar una experiencia en contratos que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en:

CODIGOS REPORTADOS EN EL RUP
72111000 72111100 72152300

Tabla 2 – Experiencia requerida

EXIGIDA	APORTADA	CUMPLE
<p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda de Interés Prioritario (VIP). Para ello debe aportar 2 contratos ejecutados bajo la figura de Fiducia Mercantil en los que se hayan desarrollado viviendas de interés prioritario (VIP), y por lo menos en uno de ellos haber ejecutado un total de viviendas de interés Prioritario (VIP) igual o superior a la cantidad de la que se habla en el numeral 1.2 de los términos de referencia.</p> <p>Para el caso en que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, quien o quienes acrediten la experiencia como constructor(es) de proyectos de vivienda deberá(n) tener en su objeto social la construcción, y deberán tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio o unión temporal.</p>	<p>Aporta dos contratos:</p> <p>- Contrato No. 1-013 con Objeto: El prominente vendedor promete transferir a título de venta, en favor del prominente comprador, para quien o quienes este indique, o para el fideicomiso que se constituya para tal fin, el derecho de dominio y posesión de que será titular sobre doscientas (200) viviendas resultantes del proyecto denominado Urbanización Valentina de vivienda de interés</p>	<b>SI</b>

Elaborado por:  
Revisado por:



<p>Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como Mínimo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición. En este último caso, se deberá adjuntar el acto que autoriza a quien suscribe la certificación, para expedirla.</li> <li>- Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales.</li> <li>- Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de viviendas terminadas.</li> </ul> <p>Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p> <p><b>EXCLUSIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS</li> <li>✓ Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA y/o de ADMINISTRACIÓN DELEGADA.</li> </ul>	<p>prioritario a desarrollar en el inmueble identificado con folios de matrícula inmobiliaria No. 342-19344 y 342-19345 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal en los términos en los que el proyecto fue seleccionado por el comité técnico del fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita II.", por valor de \$ \$ 10,935,825,516.00, inscrito en el RUP No. 059, por 13,998.00 SMMLV, del cual aporta el 100%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato 1-010. Objeto:EL PROMITENTE VENDEDOR, promete transferir a título de venta, en favor de EL PROMITENTE COMPRADOR, para quien o quienes este indique, o para el fideicomiso que se constituya para tal fin, el derecho de dominio y posesión de que será titular sobre trescientas (300) viviendas resultantes del proyecto denominado Urbanización el Recreo, de vivienda de interés prioritario a desarrollar en el inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No 340-97814 y 340-97815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo en los términos en los que el proyecto fue seleccionado por el Comité Técnico del FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA 11, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el PROMITENTE VENDEDOR en su</li> </ul>	<p><b>Folio 164 a 362</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------



<p>✓ Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE CONCESIÓN y/o SUBCONTRATOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN.</p>	<p>condición de proponente.”, inscrito en el RUP en el consecutivo No. 062, por 20,493.02 SMMLV, del cual aporta el 100%.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Observaciones:** El proponente acreditó los REQUISITOS habilitantes para las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, por lo tanto, se considera HABILITADO.

### 1.3.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	DOCUMENTOS APORTADOS CUMPLE / NO CUMPLE
Director de Diseño y Construcción	CUMPLE
Residente de Obra	CUMPLE
Inspector	CUMPLE
Seguridad y salud en el trabajo - SST.	CUMPLE
Diseñador Estructural	CUMPLE
Ingeniero geotecnista	CUMPLE

### 1.3.3. ANEXO TÉCNICO

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Anexo técnico	----	NO <sup>2</sup>

**CONCLUSIONES:** De conformidad con el resultado de la verificación realizada, el proponente se considera NO HABILITADO por no haber CUMPLIDO LOS REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA, exigidos en el documento de Pliego de Condiciones.

### RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HMM S.A.S
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CARÁCTER JURIDICO	NO HABILITADA
CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA
CARÁCTER TECNICO	NO HABILITADA

<sup>2</sup> El proponente no anexa el Anexo No 04 requerido en el numeral 4.3.4. del pliego de condiciones.

Elaborado por:  
Revisado por:



## 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

### PROPONENTE 1: HMM S.A.S

Se procede a evaluar la propuesta que ha resultado hábil en el presente proceso de selección teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### 2.1. EVALUACIÓN DE MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 4

A continuación, se procederá a evaluar:

REQUERIMIENTO		HMM S.A.S	ACREDITACION
PUNTOS		15	FOLIOS
<b>COLOCACIÓN DE CERÁMICA PISO GENERAL:</b>		El proponente presenta Carta de ofrecimiento para la COLOCACIÓN DE CERÁMICA PISO GENERAL	FOLIO 645
<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE QUE SE ASIGNA</b>		
COLOCACIÓN DE CERÁMICA PISO GENERAL: ALCOBAS, SALA, COMEDOR, TERRAZA – 15 PUNTOS.  Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, se debe presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que el proponente entregará la vivienda con cerámica piso general en alcobas, sala, comedor y terraza. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.	15 puntos		
4.4.1.1.2. COLOCACIÓN DE CERÁMICA PISO GENERAL: SALA,	10 puntos		

Elaborado por:  
Revisado por:



<p>COMEDOR, TERRAZA – 10 PUNTOS.</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, se debe presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que el proponente entregará la vivienda con cerámica piso general en sala, comedor y terraza. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>							
<p>COLOCACIÓN DE CERÁMICA PISO GENERAL: ALCOBAS – 5 PUNTOS.</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, se debe presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que el proponente entregará la vivienda con cerámica piso general en alcobas. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>	5 puntos						
<b>PUNTOS</b>	<b>15</b>	<b>FOLIOS</b>					
<p><b>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN TODOS LOS MUROS INTERNOS HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50M</b></p> <table border="1" data-bbox="164 1654 748 1862"> <thead> <tr> <th data-bbox="164 1654 610 1787">FACTOR</th> <th data-bbox="610 1654 748 1787">PUNTAJE QUE SE ASIGNA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="164 1787 610 1862"> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN TODOS LOS MUROS</li> </ul> </td> <td data-bbox="610 1787 748 1862"></td> </tr> </tbody> </table>		FACTOR	PUNTAJE QUE SE ASIGNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN TODOS LOS MUROS</li> </ul>		<p>El proponente anexa Carta de ofrecimiento para la COLOCACIÓN DE PAÑETE EN</p>	
FACTOR	PUNTAJE QUE SE ASIGNA						
<ul style="list-style-type: none"> <li>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN TODOS LOS MUROS</li> </ul>							

Elaborado por:  
Revisado por:



<p>INTERNOS HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50M – 15 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente deberá presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que el proponente entregará la vivienda con TODOS los muros internos pañetados hasta altura mínima de 2.50. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>	15 puntos	<p>TODOS LOS MUROS INTERNOS HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50M</p>	<p>FOLIO 646</p>
<p>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN LOS MUROS INTERNOS HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50M: SALA, COMEDOR, COCINA – 10 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente deberá presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que el proponente entregará la vivienda con los muros internos de SALA, COMEDOR Y COCINA pañetados hasta altura mínima de 2.50. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente</p>	10 puntos		
<p>COLOCACIÓN DE PAÑETE EN LOS MUROS INTERNOS HASTA UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50M: ALCOBAS – 5 PUNTOS</p>	5 puntos		

Elaborado por:  
Revisado por:



<p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente deberá presentar "CARTA DE OFRECIMIENTO" indicando que el proponente entregará la vivienda con los muros internos de ALCOBAS pañetados hasta altura mínima de 2.50. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>							
<b>PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>FOLIOS</b>					
<p>ESTUCO Y PINTURA DE TODOS LO MUROS INTERNOS Y MURO FACHADA – 10 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente deberá presentar "CARTA DE OFRECIMIENTO" indicando que el proponente entregará la vivienda con los muros internos y muro fachada estucados y pintados hasta altura mínima de 2.50. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>	<p>El proponente anexa Carta de ofrecimiento para la ESTUCO Y PINTURA DE TODOS LO MUROS INTERNOS Y MURO FACHADA</p>	647					
<b>PUNTOS</b>	<b>9</b>						
<p><b>ÁREA DEL LOTE MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA EN EL ANEXO 4 :</b></p> <table border="1" data-bbox="164 1539 748 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="164 1539 610 1671">FACTOR</th> <th data-bbox="610 1539 748 1671">PUNTAJE QUE SE ASIGNA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="164 1671 610 1871"> <p>LOTE CON DIMENSIONES DE 6M DE FRENTE POR 17 METROS DE FONDO – 9 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el</p> </td> <td data-bbox="610 1671 748 1871" style="text-align: center;">9 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	PUNTAJE QUE SE ASIGNA	<p>LOTE CON DIMENSIONES DE 6M DE FRENTE POR 17 METROS DE FONDO – 9 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el</p>	9 puntos	<p>El proponente anexa Carta de ofrecimiento ÁREA DEL LOTE MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA EN EL ANEXO 4</p>	648	
FACTOR	PUNTAJE QUE SE ASIGNA						
<p>LOTE CON DIMENSIONES DE 6M DE FRENTE POR 17 METROS DE FONDO – 9 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el</p>	9 puntos						

Elaborado por:  
Revisado por:



<p>proponente deberá presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que construirá la vivienda en un lote de 6 metros de frente por 17 de fondo, dimensiones mayores a las mínimas exigidas. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>			
<p>LOTE CON DIMENSIONES DE 6M DE FRENTE POR 16 METROS DE FONDO – 4 PUNTOS</p> <p>Con el propósito de obtener el puntaje establecido para este numeral, el proponente deberá presentar “CARTA DE OFRECIMIENTO” indicando que construirá la vivienda en un lote de 6 metros de frente por 16 de fondo, dimensiones mayores a las mínimas exigidas. Documento que debe ser firmado por el representante legal del proponente. Los anteriores documentos NO SON SUBSANABLES y, por lo tanto, si no se entrega en la fecha de cierre del proceso, no se otorgará el puntaje correspondiente.</p>	<p>4 puntos</p>		
<p><b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b></p>		<p><b>49 puntos</b></p>	

### 1.1.2. PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

El proponente anexa certificado de compromiso de personal y materiales de la industria nacional para la ejecución del contrato, por lo que obtiene un puntaje de 100 puntos.

**(FOLIO 649)**

Elaborado por:  
Revisado por:



### 1.1.3. PUNTAJE POR INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente acredita la inclusión de trabajadores con discapacidad de acuerdo con lo solicitado den el numeral 4.1.3. del pliego de condiciones, por lo que obtiene un puntaje de 1 punto.

(FOLIO 650 - 651)

## 2. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HMM S.A.S
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CARÁCTER JURIDICO	HABILITADA
CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA
CARÁCTER TECNICO	HABILITADA
<b>PONDERACIÓN PROPUESTA HABILITADA Y/O HABILITADA CONDICIONALMENTE</b>	
VALOR PROPUESTA	<b>0,00<sup>3</sup></b>
FACTOR CALIDAD	<b>545</b>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<b>100</b>
INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>946</b>

## 3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO CON EL PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE	No.
<b>HMM S.A.S</b>	946	1

## 4. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0131 del 19 de marzo de 2022 y los Pliegos de Condiciones de la CONVOCATORIA DE FIDUCIA INMOBILIARIA PROYECTO “BRISAS DE SAN ANTONIO”, habiendo verificado las propuestas presentadas, recomendamos:

- Requerir al proponente, **HMM S.A.S**, identificado con NIT. 901084371-6, representado legalmente por **MARIO ANDRES CASTILLO URANGO**, identificado con Numero de Cedula de ciudadanía No. 1102863337 de Sincelejo, para que en el término de traslado del presente informe, subsane los requisitos por los cuales se inhabilito la propuesta presentada, sin que ello implique modificación de la misma.

<sup>3</sup> La evaluación de la oferta económica no se realizó como quiera que el documento enviado cuenta con clave para acceder.

Elaborado por:  
Revisado por:



- Requerir al proponente **HMM S.A.S**, identificado con NIT. 901084371-6, representado legalmente por **MARIO ANDRES CASTILLO URANGO**, identificado con Numero de Cedula de ciudadanía No. 1102863337 de Sincelejo, remitir la clave o información de acceso al documento de propuesta económica, para efectos de evaluación.

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer y deberán ser presentados máximo hasta el día 19 de mayo de 2022.

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CRISTIAN HERNANDEZ BENITEZ**  
**DIRECTOR ADITIVO DE PLANEACIÓN**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CARLOS ALQUELQUER**  
**ASESOR EXTERNO PLANEACION**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**YENNESSY ARROYO CASTRO**  
**ASESOR EXTERNO CONTRATACION**

Elaborado por:  
Revisado por: